



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga Apertura Licitación Pública N° 1002/19

Visto el expediente N° EX-2018-03704742-GDEMZA-DIC en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 1002/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 618/19, el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes resolvió llamar a Licitación Pública N° 1002/19 con motivo de la Contratación de Sistema Ventanilla Única, fijando como fecha de apertura el día 23 de Abril a las 11:00 hs según consta en certificado de publicación vinculado en orden n° 64 del expediente N° EX-2018-03704742-GDEMZA-DIC.

Que con fecha 16 de abril de 2019 presenta por ante la mesa de entradas de esta Dirección escrito solicitando prórroga de 30 días corridos para la licitación 1.002//2019-907 para poder realizar una oferta técnica acorde a la complejidad de lo solicitado en el pliego.

Que en orden n° 68 del mencionado Expediente Electrónico, se le da intervención al Director General de Informática y Comunicaciones, quien se ha expedido respecto a la conveniencia de aceptar o denegar el pedido efectuado por el proveedor, en los siguientes términos: será aceptada por el término de 7(siete) días a los efectos de no afectar los tiempos de ejecución Final del Proyecto Integral de Reestructuración de atención a ciudadanos del cual dicha licitación es componente parte, lo que tendrá que tenerse en cuenta.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y *“toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación”*, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 1002/19 para el día 06 de Mayo

de 2.019, a las 11:00 hs.

Artículo 2º - Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición en el Boletín Oficial y en el Portal Web www.compras.mendoza.gov.ar.

Artículo 3º - Publíquese y archívese.